



RESOLUCIÓN CS Nº 103/20

2020-Año del General Manuel Belgrano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 AGO 2020

Expte. Nº 23315/2020.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 0606-2020 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se establece que los INSTRUCTIVOS y FORMULARIOS aprobados por Resolución Rectoral Nº 0150-14 y validado por Resolución CS Nº 198/14 serán de aplicación para todo el proceso de FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO, y

CONSIDERANDO:

Que las Unidades Académicas y Administrativas disponen de la información suficiente para la determinación de los costos de la totalidad de rubros que integran el presupuesto.

Que asimismo, autoriza a Rectorado a solicitar una prórroga de la fecha de presentación de los cuadros correspondientes al Ejercicio 2021.

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tomó como base el Despacho Nº 022/20 de Comisión de Hacienda de este Cuerpo.

Que este Cuerpo comparte las decisiones adoptadas en la Resolución citada en el Visto de la presente

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

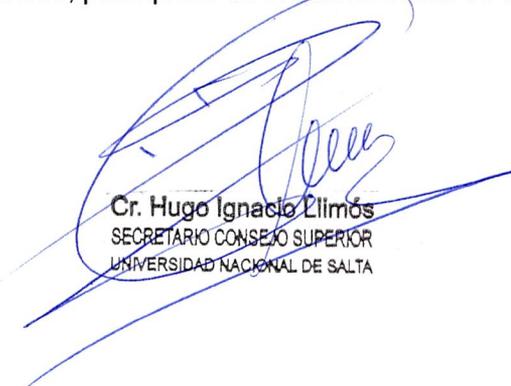
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Extraordinaria del 6 de agosto de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0606-2020, de fecha 06 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -




Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta